

Reino de España



SELLO CUARTO VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS Y CINCO
SETECIENTOS Y CINCO

Limosna a la
ciudad de Turis
Castilla =

Libro p la Rega
de las Casas de
la Corte =

zese el salario del
Saxo feliz =

la a gr
bog. del arzob. m
deal. Nufia =

Alcalde de la
huerta =

Alm. de la Real Audiencia de Sevilla. D. Manuel
 Pardo Sureda que es de la Real Audiencia de Sevilla. D. Manuel
 del dho sumario que en el dho Real Audiencia de Sevilla en las
 Casas de Sanalquinovi donde se ha de ordenar de esta Real Audiencia
 mas, y justicia y se socorra con alguna ayuda de costa, como lo es de su
 grandesa y satisficacion = La Real Audiencia de Sevilla, teniendo
 presente el bien de las dhas Real Audiencias, y en pago de los propios arbitrios
 con la guerra, que no permiten a esta Real Audiencia explicar sus deseos de correos y orden
 atandigna remuneracion. Acordo, que el Real Audiencia de Sevilla y de Sevilla
 congnados en los propios se le den a esta Real Audiencia, y a ser de
 unidos y depositario Conde de Cuenca y de Sevilla y de Sevilla y de Sevilla
 D. Juan Daurilla y de Sevilla y de Sevilla y de Sevilla y de Sevilla y de Sevilla
 de ser leonado los Reyes de las Casas de la Corte en el dho Real Audiencia
 quisean de executar en la forma prevenida por sus leyes. En pago de los
 mil novecientos e setenta y cinco mil novecientos e cincuenta y cinco
 trescientos y setenta y cinco mil novecientos e cincuenta y cinco
 trescientos y setenta y cinco mil novecientos e cincuenta y cinco
 novecientos e setenta y cinco mil novecientos e cincuenta y cinco
 de que a otorgado obligacion, en una intelio lo para a la Real Audiencia de Sevilla
 para quemanda dar la providencia que se menzaga, a fin de que con la
 retardacion no se hagamos el por el dho Real Audiencia de Sevilla de la dha
 Real Audiencia de Sevilla. En propio y de la Real Audiencia de Sevilla que a des
 ni fazer en la forma y como lo amain fecho el D. Juan de Sevilla =
 Respecto de haber desado las guardas de las quentas, y de haberse
 alzado a los enemigos de Alicante y de ser los Reyes para
 introducir, para unas dispensas, mantenga esta Real Audiencia de Sevilla
 ganzia con el salario diario de los dhas Real Audiencias de Sevilla, zese
 este socorro, y se le haga saber al Sr. Depositario =
 Sr. D. Juan de Sevilla como Comis. de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla
 quenta de haberse emborazado la boquera de este Real Audiencia de Sevilla, y quese
 zesta pronto remedio para que quede corriente el curso de las aguas =
 que entendido el Sr. Comis. de Sevilla, a des =
 ha de ser de nombrar Alcalde de la huerta en el estado de Caudix
 dago para el Sr. que empieza mañana diez y nueve de setiembre en
 virtud de los dhas Real Audiencias de Sevilla y de Sevilla y de Sevilla y de Sevilla y de Sevilla